

DINAMIZACIÓN DEL VOLUNTARIADO

1. **Definición:** Concesión subvenciones a Asociaciones, Ayuntamientos y Entidades Privadas sin ánimo del lucro para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en Castilla- La Mancha.
2. **Finalidad:** Impulso y fomento del voluntariado social de Personas Mayores, especialmente para otras personas mayores. Se trata, pues, de un Voluntariado para organizar actividades culturales, programas de ayuda mutua, compartir experiencias y ser solidarios.
3. **Normativa reguladora:**
 - Ley 4/1995, de 16 de marzo, de Voluntariado (DOCM 19 de 21-04-95).
 - Decreto 179/2002, de 17 de diciembre, de desarrollo del Ingreso Mínimo de Solidaridad, Ayudas de Emergencia Social y Prestaciones Económicas a favor de colectivos desfavorecidos, y de colaboración y cooperación en materia de Servicios Sociales (DOCM 158 de 20-12-2002).
 - Orden de 19 de diciembre de 2003, de la Consejería de Bienestar Social, por la que se regulan y convocan subvenciones para la financiación de proyectos y actividades de promoción y fomento del voluntariado en Castilla- La Mancha (DOCM 182 de 29-12-2003).
4. **Principios básicos de actuación en materia de voluntariado:** Libertad, solidaridad, participación, gratuidad, autonomía y responsabilidad.
5. **Objetivos generales del voluntariado social de Mayores para Mayores :**
 - Mantener la permanencia en el domicilio y en las comunidades de origen a las personas necesitadas de apoyo, evitando de esta forma su internamiento y aislamiento.
 - Facilitar la reinserción en la vida familiar y social de su comunidad a las personas desinstitucionalizadas.
 - Apoyar y desarrollar mediante su incorporación al voluntariado social las capacidades de los mayores para su integración en la convivencia familiar y comunitaria.
 - Incorporar a las Asociaciones de Mayores de la región a las actividades de voluntariado social.
 - Sensibilizar al conjunto de la población sobre la necesidad de responsabilizarse en la preservación y mantenimiento del bienestar general.
6. **Requisitos de las entidades solicitantes:** Podrán solicitar subvenciones para promoción y fomento del voluntariado **las entidades públicas locales** que promuevan iniciativas de voluntariado en provecho de la comunidad, cuyo fin sea fomentar la participación ciudadana en proyectos de acción solidaria. Asimismo, también podrán solicitar subvenciones las **entidades privadas** que cumplan los siguientes requisitos:
 - Estar legalmente constituidas, gozar de plena capacidad jurídica y de obrar en España, e inscritas formalmente en los Registros que corresponda y, en todo caso, en el Registro Central de Entidades de Voluntariado de la Consejería de Bienestar Social.
 - Carecer de fines de lucro.



- Haber justificado, en su caso, las ayudas económicas recibidas por la Consejería de Bienestar Social para fines análogos y no hallarse inmersa en procedimientos de reintegro de subvenciones públicas o sancionadores incoados por tal motivo.
- Acreditar en la forma prevista hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Disponer de estructura y capacidad suficiente para garantizar el desarrollo de las actividades subvencionadas.

7. Solicitudes, plazo y lugar de presentación:

- ➔ Las solicitudes se cumplimentarán en el modelo facilitado por las Delegaciones Provinciales de Bienestar Social, acompañadas de la documentación correspondiente.
- ➔ El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 2 de enero y finalizará el 1 de marzo de cada ejercicio. Excepcionalmente y cuando concurren circunstancias de índole técnica o social que lo justifiquen podrán admitirse las solicitudes presentadas fuera del plazo indicado, siempre que exista crédito adecuado y suficiente.
- ➔ Las solicitudes se podrán presentar en los Servicios Centrales de la Consejería de Bienestar Social, en sus Delegaciones Provinciales o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

8. Criterios de selección: Se considerarán prioritarios aquellos de voluntariado que adecuen sus objetivos y contenidos a los siguientes criterios:

- ❑ Canalización de los proyectos hacia los sectores más necesitados en materia de bienestar social, entre los cuales se encuentran las personas mayores.
- ❑ Promoción de actividades formativas básicas y específicas que permita el mejor desarrollo de las acciones voluntarias de bienestar social.
- ❑ Proyectos destinados al mayor reconocimiento social de la figura del voluntario.
- ❑ Grado de implicación económica de las entidades solicitantes con fondos propios.
- ❑ Nivel de implicación de recursos humanos de la propia entidad o colaboren con ella.
- ❑ Se valorará positivamente junto a los anteriores criterios de selección la presentación de proyectos por confederaciones, federaciones o agrupaciones similares que presenten proyectos integrados; así como la especialización en la atención al colectivo que se dirigen sus actividades (en nuestro caso, mayores); la estructura y capacidad de gestión; la integración de número relevante de voluntarios para el desarrollo de los proyectos; y la exactitud en el cumplimiento de las obligaciones asumidas con la Consejería de Bienestar Social respecto a las subvenciones concedidas anteriormente.



9. Programas y Proyectos promovidos por entidades de mayores, o cuyos destinatarios principales han sido las personas mayores durante 2004:

ENTIDAD	PROVINCIA	ÁMBITO	BREVE DESCRIPCIÓN
FED. TERRITORIAL DE ASOC. PROV. DE PENS Y JUBILADOS DE CASTILLA- LA MANCHA "DON QUIJOTE"- U.D.P.	CASTILLA- LA MANCHA	REGIONAL	Voluntariado social de mayores para mayores
ASOCIACIÓN CULTURA Y OCIO-ACOTE	ALBACETE	PROVINCIAL	Evitar soledad y aislamiento social de los mayores que viven solos.
ASOCIACIÓN ORETANA	CIUDAD REAL	PROVINCIAL	Atención a enfermos y ancianos
AYTO. ARGAMASILLA DE ALBA	CIUDAD REAL	MUNICIPAL	Actuaciones captación y formación de voluntariado de la tercera edad
ASOCIACIÓN DE VOLUNTARIADO "ALCARRIA"	GUADALAJARA	PROVINCIAL	Puesta en marcha de cursos de formación y captación de voluntar.
AYTO. DE NOMBELA	TOLEDO	LOCAL	Voluntariado en el S.A.D.
AYTO. DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN	TOLEDO	LOCAL	Voluntariado en el S.A.D. y programa Promoción y Coop. Social
AYTO. DE PORTILLO DE TOLEDO	TOLEDO	LOCAL	Idem.
AYTO. DE CASARRUBIOS DEL MONTE	TOLEDO	LOCAL	Idem.
AYTO. DE GERINDOTE	TOLEDO	LOCAL	Idem.
AYTO. DE LOS YÉBENES	TOLEDO	LOCAL	Idem.
FEDERACIÓN COMARCAL DE ASOCIACIONES DE PENSIONISTAS Y JUBILADOS "LOS RÍOS"	TOLEDO	COMARCAL	Incrementar la participación de las personas mayores en la Comunidad a través de actividades voluntariado
CONSEJO DE ASOCIACIONES DE PENSIONISTAS DE TOLEDO	TOLEDO	PROVINCIAL	Captación y formación de voluntar., creando una Red de Voluntarios.
ASOCIACIÓN CULTURA Y OCIO-ACOTE	TOLEDO	PROVINCIAL	Acompañamiento a p. Mayores en domicilios, hospitales y residencias.
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES DE ENFERMOS DE ALZHEIMER	CIUDAD REAL	LOCAL	Voluntariado social de compañía y apoyo en el entorno familiar a enfermos de Alzheimer